



10919 / 876114

0411

2277

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVE/ MTV/ JAA

Wm/ JAA

106027
12046.



MAT.: Dispone modificaciones a las bases de licitación y aprueba respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES 2025", ID N°2345-64-LE25 del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 29521

LAS CONDES, **29 AGO 2025**

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, en particular lo señalado en el art. 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.



CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2834, de fecha 21 de agosto de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES 2025", ID N°2345-64-LE25, del portal www.mercadopublico.cl
2. La propuesta de modificación a las Bases de Licitación emitido por el requirente de compra de fecha 26 de agosto de 2025.

3. La propuesta de respuestas al foro, emitido por el requirente de compra mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2025.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES 2025"**, ID N°2345-64-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2834, de fecha 21 de agosto de 2025, en el siguiente sentido:

• **Modificación N°1:**

En el punto A.7. "SUPERVISOR DEL CONTRATO" de las Bases de Licitación

Donde Dice:

La supervisión del contrato corresponderá al Jefe del Departamento de Deportes, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

Debe Decir:

La supervisión del contrato corresponderá al Jefe del Departamento de Gestión Deportiva, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

• **Modificación N°2:**

Eliminar el punto B.3 "Propuesta Técnica" de las Bases Técnicas

2. En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2834, de fecha 21 de agosto de 2025
3. **APRUEBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES 2025"**, ID N°2345-64-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	22-08-2025 19:35:37	Buenas tardes, se puede ofertar por línea?	No es factible, remitirse al punto A.3.2 "De la forma de presentar la oferta" y punto B.1 "Objetivo de la presente Base"
2	25-08-2025 15:50:57	Para la presentación de experiencia, es válido ordenes de compra con Recepción conforme? o necesariamente debe ir el anexo 8 firmado por el ente al que prestamos servicios? Puede ser público o privado, o solo compras públicas?	Remitirse al punto A.4.2 Oferta Técnica de la presente Base



4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-64-LE25. ✓

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Partes